

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

Secretario Judicial, Sergio Brunet Santos,

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia 42 de Barcelona y con el número 1422/08 1-A, se sigue a instancia de Anna Lage Saura, expediente para la declaración de fallecimiento de su padre Manuel Lage Bonet, nacido en Cirat (Castellón) el día 17 de diciembre de 1903, hijo de Manuel Lage Gisbert y de Francisca Bonet Badal, con último domicilio en Barcelona en la calle Independencia 263, 3.º, 3.ª, no teniéndose noticias de él desde abril de 1939 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 104 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Barcelona, a 19 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Sergio Brunet Santos.—70.075.

1.ª 8-12-2008

#### GUADALAJARA

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara y Mercantil,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 1058/2008, por auto de se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montajes Azudenses, S.L. con domicilio social en Alcalá de Henares calle Juan Gómez número 1, segundo E, cuyo centro de intereses principales se encuentra en el Polígono I. Aida II, nave E-4/I, E-5/I, E-5/2, de Azuqueca de Henares.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Se nombran administradores del concurso al Abogado del I.C.A. Guadalajara don José Luis Cuevas Paños, con domicilio en Calle Francisco Cuesta, 5 Bajo Oficina Derecha de Guadalajara (teléfono 949 21 94 89); el Economista Colegiado don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio en Paseo de la Castellana, 117, décimo-D-1 de Madrid (teléfono 91 579 59 85) y a la entidad bancaria Caja de Guadalajara con domicilio en Calle Juan Bautista Topete 1-3 Guadalajara (teléfono 902 87 99 91) en quien concurre la condición de acreedor.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 30 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—70.049.

#### GUADALAJARA

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 1034/2008, por auto de 27 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cubiertas JRV, S.L., con domicilio social en Meco, calle Pinar sin número, Centro Comercial Belvalle, local P-10, despacho D.I.; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azuqueca de Henares, en el Polígono Aída II nave E-3/I.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en La Tribuna de Guadalajara y el diario La Razón.

4.º Que los Administradores concursales designados son el Abogado del I.C.A. Guadalajara don José Luis Cuevas Paños, con domicilio en calle Francisco Cuesta, 5 bajo Oficina Derecha de Guadalajara (teléfono 949 21 94 89); el Economista Colegiado don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio en Paseo de la Castellana, 117, décimo-D-1 de Madrid (91 579 59 85) y la Caixa d'Estalvis i Pensions, con domicilio en avenida Diagonal 621-629 de Barcelona (teléfono 93 404 62 81) asesoría jurídica en quien concurre la condición de acreedor.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 30 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—70.077.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María José Lucas Rebañaque, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento menor cuantía 288/99 a instancia de don Claude Louis Cymerman Cymerman, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don José María Menéndez de la Cuesta, representado por el Procurador don Manuel Francisco Ortiz de Apodaca, doña María Nieves Rahan Domínguez, representada por la Procuradora doña María Isabel Campillo García,

doña María Isabel del Arco Seisdedos, representada por la Procuradora doña Margarita López Jiménez, don Juan Luis Marcos Cymerman del Arco, sin profesional designado, y don José Manuel Cymerman del Arco, representado por la Procuradora doña María Yolanda Ortiz Alfonso, en los que se ha dictado sentencia en fecha 8 de enero de 2007, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo concurre la excepción de cosa juzgada, y en su virtud desestimo la demanda planteada por don Claude Louis Cymerman frente a José María Menéndez de la Cuesta, María Nieves Rahan Domínguez, María Isabel del Arco Seisdedos, Juan Luis Marcos Cymerman del Arco, José Manuel Cymerman absolviendo a los demandados de los pedimentos frente a ellos deducidos, con imposición a la parte actora de las costas de este proceso.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Juan Luis Marcos Cymerman del Arco, de conformidad con el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—70.119.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

Don Francisco Feliciano García, Secretario Judicial y Titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Cruz de La Palma y su Partido.

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 466/2007 se sigue a instancia de la Procuradora doña María Nieves Rodríguez Riverol, en nombre y representación de don Manuel Conde Hernández y de don Antonio Conde Hernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio José Raimundo Longino Conde Concepción, natural y vecino de San Andrés y Sauces, de donde se ausentó, el día 31 de enero de 1948, cuando contaba con cuarenta años de edad, para ir a pescar, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santa Cruz de La Palma, 24 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Feliciano García.—69.685.

1.ª 8-12-2008

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de proc. concursal ordinario 459/2008 - B en los que se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de concurso voluntario a Productos Artesanos de Jijona, S.L. con domicilio en c/ San Lucas, s/n Xixona C.I.F. número B-531.428.57, inscrita en el Registro Mercantil

de esta provincia tomo 1.951, sección 8.ª hoja A-39513, folio 93, libro O.

El Administrador Concursal es Dña. Amparo Pérez Margarit, Avda. País Valenciá, 123, Entplta. Cocentaina 03820 en su cualidad de Abogado.

Llamamiento a los acreedores: Éstos deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos. También pueden hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 6 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—69.121.

#### ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado Mercantil número 2 de Alicante se tramita el concurso de acreedores número 541/2008-D en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso a «Atexim Trading, S.L.» y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario, Abreviado.

Solicitante: «Atexim Trading, S.L.» representada por la Procuradora señora Caro Rodríguez y asistida por el Letrado señor Pons Busutil.

Concursada: «Atexim Trading, S.L.» domiciliada en Alfaz del Pi, Alicante, calle Mozart, número 3, Edificio La Mina, Portal A, Planta Baja, Apartamento A. CIF número B-54029954, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 2.958, folio 25, sección 8, hoja número A-93.654, inscripción segunda. Se ha decretado la intervención de las facultades de administración de la mercantil, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad de la administración concursal.

Administración concursal.- Don Pedro Juan Martínez Zaragoza, Letrado, con DNI número 21381499 D, domiciliado en Plaza Generalitat, 2, segundo A, Villajoyosa. (Teléfono 965894611, fax 965895975).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos e informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—69.186.

#### BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 699/08P de 2008, en el que se han dictado con fecha 27/10/08 auto declarando en estado de concurso a la entidad Ronçana Valles, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Ronçana Valles, S.L., con domicilio en Cami de la Bastida, s/n de Santa Eulàlia de Ronçana, de Barcelona.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Carlos Álvarez Fernández, con domicilio en calle Padilla, 287, bajos

de Barcelona (Economista); D. Rafael de Gispert Pastor (Abogado), domiciliado en calle Muntaner, 292, principal de Barcelona, y, como administrador acreedor la entidad González, S.L.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 28 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.005.

#### BARCELONA

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 568 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad Incisión, S.A. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Solicitante: Incisión, S.A, con domicilio en c/ Almirante Oquendo, 17 de Sant Adrià del Besòs (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. José Antonio Bascañana Vico (Economista), con domicilio en Avda. Diagonal, 612, 7.º 3.ª de Barcelona; D. Fernando Redondo García (Abogado), domiciliado en Avda. Diagonal, 468, 6.º A de Barcelona; y la mercantil Ferros Babera, S.L. (como administrador acreedor).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 10 de septiembre de 2008.—Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona en sustitución reglamentaria.—69.036.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 506/07 referente al concursado Mugarria 2, S.L., por auto de fecha 27 de octubre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Mugarria 2, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en, cualquier acreedor o persona que acredite interés legít

timo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 27 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.054.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 110/08 referente al deudor Logística del Libro, S.L. en Liquidación, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores, e informe complementario y sustitutorio al presentado con anterioridad.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 7 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—69.055.

#### BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 397/07 referente al concursado «Cafetería Gernika, Sociedad Limitada», por auto de fecha 20 de octubre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha acordado el cese de los Liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 20 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—69.122.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 59/08 referente al concursado «Muebles Ocio y Confort, Sociedad Limitada» y «Choymo, Sociedad Anónima» se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día

24 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, la de «Choymo, Sociedad Anónima» para el mismo día a las 11:00 horas, la de «Muebles Ocio y Confort, Sociedad Limitada» en la Sala de Audiencia número 22 sita en planta baja.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Bilbao (Bizkaia), 12 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—70.062.

## BILBAO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 274/08, referente al deudor Armayo Mobiliario S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Deia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4.º El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 25 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—70.098.

## CÁDIZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 469/2008, por auto de 16 de septiembre de dos mil ocho se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Ángel Salguero Rosado, D.N.I. 31.681.755-Z, cuyo domicilio es en c/ Racimo boque 4, polígono S. Benito, Jerez de la Frontera, siendo esta localidad el centro principal de sus intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico la Voz de Cádiz.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por

medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Covadonga Herrero Udaondo.—69.174.

## GIRONA

### Edicto

Doña Sonia Benitez Puch, Magistrada-Jueza en sustitución del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Girona con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el concurso voluntario n.º 753/2008, se ha acordado mediante auto de fecha 23 de julio de 2008 la admisión a trámite del concurso voluntario de los deudores Mahamadou Jabie y Sra. Mariana Ceasay, con domicilio en calle Poeta Machado, 6 de Cassà de la Selva (Girona), siendo designado como Administradora Concursal a Doña Silvia Navarro Rodríguez.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra los concursados, dentro de los quince días a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Girona, a 23 de julio de 2008.

Girona, 23 de julio de 2008.—Sonia Benitez Puch. Magistrada-Jueza en sustitución.—69.173.

## GIRONA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número seis, con funciones de Mercantil de Girona,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 665/2008 concurso voluntario, por auto de fecha cinco de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso, al deudor Fors, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Empordà, 2 Bajos, de Blanes.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Girona.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Girona, 5 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, José Antonio Marquinez Beitia.—69.193.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 14 de Granada,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 300/2008, por auto de 14 de noviembre de 2008 se ha declarado en

concurso necesario al deudor Espacio 2005, S.A., con domicilio en C/ Nueva, 2, 2.º-18600 Motril, Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Granada.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE, y en periódico Ideal de Granada, así como en el portal de internet del registro de resoluciones concursales, previsto en el RD 685/2005 sobre publicidad de resoluciones concursales.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC)

Granada, 18 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.131.

## HUELVA

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 186/08, por auto de 22 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eventocio e Imagen, S.L., con domicilio en calle Cardenal Cisneros, 11 - 1.º A, Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación, de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «Huelva Información» y Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 22 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.115.

## LEÓN

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1072/08, por auto de fecha 21 de los corrientes, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora «H.I. Salvadores, S.A.», con domicilio en plaza San Julian, 1, Astorga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astorga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos diario «Marca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 24 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.112.

## MADRID

### Edicto

La Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 276/08, por auto de fecha 25 de noviembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor «Fotocomposer, S.A.», con domicilio en Madrid, calle María de Molina, 26, 4.º, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—70.117.

## MADRID

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 310/08 referente al deudor Inverland Sunshine, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en periódico «La Razón» los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.118.

## NAVARRA

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 306/08, referente al deudor Maderas y Tableros Cantabria, S.L., se ha presentado el informe de la administra-

ción concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—En resolución de esta misma fecha, se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el Tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado y en el «Diario de Navarra» y «Diario de La Rioja».

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pamplona/Iruña, 24 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.113.

## NAVARRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 326/2008 referente al deudor Serafín y Rafa Sociedad Limitada Laboral, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el Tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Noticias.

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pamplona/Iruña, 18 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.128.

## OVIEDO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 5000348/2008 por auto de 11 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Muebles Cuatro Caños Sociedad Limitada, con domicilio en Oviedo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oviedo-Plaza Cuatro Caños número dos.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos de La Voz de Asturias.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por

medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º El Administrador concursal único es el Abogado Don Luis Antonio Olay, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

Oviedo, 13 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—68.913.

## OVIEDO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo número 1,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 311/08, por auto de 27 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso al deudor «Excavaciones El Pinur, S.L.», con domicilio en polígono industrial «Roces, 5», calle Graham Bell, nave 343, código postal 03321 Gijón, Asturias, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta provincia.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España», de Oviedo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 14 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.111.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Alfonso Gómez Núñez, Secretario Titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 3/08 de la Entidad Clínica Capote Sociedad Limitada, se ha dictado proveído el 24 de noviembre de 2008, del tenor literal siguiente:

«...Providencia del Juez Sustituto.

Don Alexander G. Mayer Feria.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2008.

Dada cuenta; Recibidos los anteriores escritos del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentados por la Administración Concursal (registro 51619/08 y 51620/08), queden unidos a las actuaciones de su razón; en relación al primero de ellos, requiérase para que en el plazo de tres días, facilite tantas copias como partes personadas en el procedimiento, verificado se acordara lo procedente sobre lo solicitado en el cuerpo del mismo.

Respecto del segundo de los escritos, atendiendo a su contenido, téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el diario «El Día», haciéndolo entrega a la procuradora solicitante del concurso de los Oficios y Edictos librados, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los personados y a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal.

Igualmente, requiérase a la Administración Concursal, para que se nos informe a la mayor brevedad posible sobre las comunicaciones personales realizadas a cada uno de los interesados-acreedores que hayan sido excluidos, incluidos sin comunicación previa del crédito o por cuantía inferior o con calificación distinta a las pretendidas, indicándoles estas circunstancias y señalándoles un plazo de diez días desde su recibo para que formulen las reclamaciones que tengan por conveniente ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 95.1 de la Ley Concursal, debiendo concretar a este órgano fecha de envío y recibo.

Lo acuerda y firma su Señoría. Doy fe.

El Juez sustituto. El Secretario...»

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico-diario «El Día», extiendo y firmo la presente en Santa Cruz de Tenerife, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario.—70334.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 245/2006 de concurso voluntario de la mercantil «Schorn, Sociedad Limitada», con CIF número B-43040427, con domicilio en carretera Parque Samá, sin número, de Riudoms (Tarragona), se ha dictado en fecha 22 de abril de 2008 auto de apertura de la fase de liquidación de la mercantil concursada, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta la apertura de la fase de liquidación del presente expediente de concurso voluntario número 245/2006, seguido en este juzgado a instancias de «Schorn, Sociedad Limitada».

Se declara la disolución de la referida entidad, el cese de los administradores que serán sustituidos por la administración concursal y la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.

Se decreta el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Requiérase a la administración concursal a fin de que presente ante este Juzgado en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, el plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Se acuerda la formación de la sección sexta de calificación, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, así como de la solicitud de concurso y del auto de declaración de concurso.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Hágase público, igualmente, el presente auto de apertura de la fase de liquidación por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Mundo» en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley Concursal, apercibiendo a los interesados de que disponen de un plazo de diez días desde la última publicación para personarse en la sección sexta y formular alegaciones respecto de la calificación como culpable del concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, expídanse mandamientos al Registro Mercantil de Tarragona, para la anotación, en la Inscripción correspondiente al concursado, de la declaración de liquidación, de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del mismo e igualmente expídanse mandamientos al Registro de la Propiedad de Reus número 1 donde figuran inscritos los bienes y derechos del deudor para la práctica de las anotaciones preventivas correspondientes, librándose para ello los preceptivos oficios y mandamientos que serán entregados al procurador del solicitante para su inmediata remisión a los medios de publicidad y práctica de los asientos registrales previstos.

Se tienen por realizadas las alegaciones formuladas por la concursada en los escritos presentados, no habiendo lugar a decretar la suspensión de las presentes actuaciones ni la nulidad de las solicitadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Arantzazu Ortiz González Magistrada Juez del Juzgado Mercantil número 1 Tarragona. Doy fe.

La Magistrada Juez.—El Secretario Judicial.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, a 23 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.060.

## TOLEDO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 458/08, por auto de 14 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Puertas Mayser 2000, S.L., con domicilio en Carretera Quintanar de la Orden, Navahermosa, kilómetro 120, La Villa de don Fadrique, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villa de don Fadrique (Toledo).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Día de Toledo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 29 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.116.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Esteban José Hernando Zamanillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 43 de Burgos,

Hago saber: Que por auto de fecha 29 de septiembre de 2008 dictado en las diligencias preparatorias n.º 43/15/07, he acordado la publicación de la anulación de la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado y existente contra el Soldado D. Jonathan Ruiz Canela, hijo de Jonathan y de María de los Milagros, natural de Melilla, con Documento Nacional de Identidad número 45304184A, nacido el 13-05-1983, con último domicilio conocido en Melilla, calle Azucena, n.º 28-1.º F, inculpado en dichas diligencias preparatorias por un presunto delito de abandono de destino, toda vez que el mismo se halla localizado y puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 21 de noviembre de 2008.—Esteban José Hernando Zamanillo.—69.058.

## EDICTOS

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento D.PP. 26/15/07 seguido a D. José Luis Díaz Losada, por un delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación de la Sentencia emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, M.ª Pilar Rodríguez Ricoy.—69.175.